

	PO-01-SST-08	
	VER.: 01	22-01-2026
	Página 1 de 2	

POLÍTICA PREVENTIVA CONTRA EL ACOSO LABORAL

AERCARGOS SERVICES S.A.S, busca generar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado para todos sus trabajadores, cumplimiento de la normatividad establecida y promoviendo un ambiente de trabajo que minimice el acoso laboral. Por lo tanto, se establecen las siguientes directrices:

- Todos los trabajadores tienen derecho a laborar en un entorno libre de situaciones de acoso laboral.
- Por su parte la empresa se compromete a prevenir y minimizar las conductas del acoso laboral a través de procesos de formación, campañas, talleres entre otras.
- La empresa también se compromete a establecer actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas de los trabajadores vinculados, mediante el comité de convivencia laboral.
- En el caso de que se sospeche exista la posibilidad de presentarse una conducta de acoso laboral el involucrado será sujeto a investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos, mediante el comité de convivencia laboral y sus respectivas medidas disciplinarias o acciones de mejora.
- Prevenir las diferentes formas de agresión y maltrato.

El incumplimiento de esta política ocasionará sanciones disciplinarias correspondientes a la normatividad legal vigente y a lo establecido en el reglamento interno de trabajo.

Esta política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la organización lo considere pertinente.

Cordialmente,

Heriz Zuñiga Celiz
Representante legal

Ultima revisión: 22-01-2026